INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que rehabilita la nacionalidad chilena al señor Alex Cristián De Kartzow Montt.

BOLETÍN Nº 17.900-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, y Carlos Ignacio Kuschel Silva, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala del 8 de octubre de 2025, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Rehabilitar la nacionalidad chilena al señor Alex Cristián De Kartzow Montt, en virtud del artículo 11 de la Constitución Política de la República.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: No tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión: el Honorable Senador señor Sebastián Keitel Bianchi.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: no hubo.

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el profesional, don Jaime Rojas.

Por la Secretaría General de la Presidencia: la asesora, doña Vanessa Layana.

Asesores de Parlamentarios: por el Senador señor Chahuán, don Felipe Crespo, y doña Claudia Unicahuien (zoom); por el Senador señor Van Rysselberghe, don Juan Pablo Morales; por el Senador señor Keitel, la jefe de Gabinete, doña Camila Muñoz y la abogada, señora Valeria Ramírez, y por el Comité de Renovación Nacional, don Octavio Tapia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Carlos Ignacio Kuschel Silva.

La Moción que da origen al presente proyecto de ley señala que la Constitución Política de la República, en su artículo 11, establece las causales por las cuales se pierde la nacionalidad chilena. Dentro de ellas, destaca la N° 1 que establece lo siguiente: “Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en país extranjero.”.

Igualmente, en el inciso final de la citada disposición señala el procedimiento para la recuperación de la nacionalidad en caso de pérdida y dispone que “los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser rehabilitados por ley.”.

En ese contexto, la moción da cuenta que el señor Alex Cristian De Kartzow Montt, nació en Santiago de Chile el 7 de noviembre de 1960, siendo hijo de los ciudadanos chilenos don Wladimir De Kartzow Kliwadenko y doña María Eugenia Montt Wallet.

Sus estudios los realizó en el Colegio Juan Evangelista de la comuna de Las Condes en Santiago, donde se graduó de técnico en control de calidad, y posteriormente obtuvo el título de técnico automotriz en el Instituto Inacap, en la misma ciudad.

Considerando su ascendencia germánica y con el propósito de acceder a mejores oportunidades laborales, decidió trasladarse a la República Federal de Alemania, donde logró obtener empleo.

A la edad de 26 años contrajo matrimonio con la ciudadana alemana Esther Hieman, con la intención inicial de establecer su residencia en Chile. No obstante, ambos decidieron permanecer cinco años adicionales en Alemania, con el propósito de regresar al país contando con una base económica y profesional más estable.

De esta unión, nacieron sus hijos Bettina y Andrés, a quienes se les inculcó el uso del idioma castellano, como lengua familiar, considerando, además, que la madre había residido durante un tiempo en España.

Transcurridos cinco años de residencia en Alemania, y en cumplimiento de la legislación vigente en dicho país, en el año 2006, las autoridades alemanas exigieron al señor De Kartzow renunciar a la nacionalidad chilena, como requisito para mantener su fuente laboral y los beneficios previsionales asociados.

Dicha renuncia fue formalizada ante el Cónsul General de Chile en la ciudad de Franckfurt, quedando debidamente registrada tanto en el Servicio de Registro Civil e Identificación como en el Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país.

El señor De Kartzow junto a su familia, manifiesta actualmente su intención de regresar a Chile para radicarse de manera definitiva y recuperar la nacionalidad chilena a la que debió renunciar, en contra de su voluntad, únicamente para dar cumplimiento a la normativa alemana vigente en aquel momento.

En mérito de los antecedentes expuestos, la Moción propone este proyecto de ley que rehabilita la nacionalidad chilena al señor Alex De Kartzow.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Se tuvo presente que la renuncia a la nacionalidad chilena obedeció a una exigencia establecida por la legislación vigente en el país extranjero al momento de su formalización, y que dicha renuncia no significó, en modo alguno, una desvinculación voluntaria o afectiva con el país.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

La Comisión, luego de analizar los antecedentes expuestos en los fundamentos de la Moción, coincidió en rehabilitar la nacionalidad chilena a don Alex De Kartzow.

- Puesto en votación, en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Keitel y Van Rysselberghe.

- - -

[1] A continuación, figura el link de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-10-14/065634.html

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- "Otórgase la rehabilitación de la nacionalidad chilena a don Alex Cristián De Kartzow Montt.".

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señor Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Sebastián Keitel Bianchi (en reemplazo del Senador Edwards) y Enrique Van Rysselberghe Herrera.

Sala de la Comisión, 28 de Octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REHABILITA LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR ALEX CRISTIÁN DE KARTZOW MONTT. (BOLETÍN Nº 17.900-17)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: rehabilitar la nacionalidad chilena al señor Alex Cristián De Kartzow Montt.

II. ACUERDOS: aprobado, en general y en particular, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Senado. Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán y Carlos Ignacio Kuschel Silva.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 8 de octubre de 2025.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:

1.- Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 28 de Octubre de 2025.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 12332-e9a324 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo